



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 DIC. 2024

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la red de atención en salud mental y uso problemático de drogas, con respuestas adecuadas a personas en situación de calle, del Ministerio de Desarrollo Social;-----

RESULTANDO: I) que la Directora Nacional de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social solicita la Contratación Directa por Excepción con la Fundación a Ganar, a efectos de que la misma contribuya a la red de atención en salud mental y uso problemático de drogas, con respuestas adecuadas a personas en situación de calle, contemplando sus necesidades específicas, de forma tal que las personas puedan sostener estrategias de integración social y desarrollen niveles de autonomía suficientes para iniciar el procesos de inclusión laboral;-----

II) que dicha contratación se proyecta por el plazo de vigencia de doce meses a contar desde el 7 de agosto de 2024 y por un monto total que asciende a la suma de hasta \$ 88.125.095 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil noventa y cinco), a valores de enero de 2024, que se abonará en seis partidas de la siguiente manera: la primera por el 35% del monto total que asciende a la suma de \$ 30.843.785 (pesos uruguayos treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco), pagadera dentro de los treinta días siguientes a la ejecución del Contrato; la segunda, tercera y cuarta partidas por el 15% del monto total cada una, que ascienden a la suma de \$ 13.218.764 (pesos uruguayos trece millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro) cada una, pagaderas al cuarto mes, al sexto mes y al octavo mes de iniciada la gestión del Contrato, respectivamente; la quinta y sexta partidas por el 10% del monto total cada una, que ascienden a la suma de \$ 8.812.509 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos doce mil quinientos nueve), pagaderas al décimo mes de iniciada la ejecución del Contrato y al finalizar el mismo. La segunda y siguientes partidas se abonarán previa presentación de los informes de rendición de

5226/2024

cuentas de los gastos abonados con las partidas previamente transferidas;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a la contratación solicitada, en los términos propuestos;-----

II) que se ha redactado un proyecto de Convenio que se adjunta a la presente;-----

III) que la contratación se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, Literal D, numeral 30, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----

IV) que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 2196/2024, de 21 de agosto de 2024, se acordó: *"1) Cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto de hasta \$ 88.125.095 (a valores enero 2024) más los ajustes correspondientes (Resultando 5.2 y 6), previo control de su imputación al Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad suficiente y que las actuaciones no cuenten con principio de ejecución contractual; 2) Cometer asimismo a la Contadora Auditora, la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal..."*;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la disposición legal mencionada; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase, la Contratación Directa por Excepción con la Fundación a Ganar, a efectos de que la misma contribuya a la red de atención en salud mental y uso problemático de drogas, con respuestas adecuadas a personas en situación de calle, contemplando sus necesidades específicas, de forma tal que las personas puedan sostener estrategias de integración social y desarrollen niveles de autonomía suficientes para iniciar el procesos de inclusión laboral, del Ministerio de Desarrollo Social.-----

2°.- La referida contratación se desarrollará por el plazo de vigencia de doce meses a contar desde el 7 de agosto de 2024, y por un monto total que asciende a la suma de hasta \$ 88.125.095 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil noventa y cinco), a valores de enero de 2024,

que se abonará en seis partidas de la siguiente manera: la primera por el 35% del monto total que asciende a la suma de \$ 30.843.785 (pesos uruguayos treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco), pagadera dentro de los treinta días siguientes a la ejecución del Contrato; la segunda, tercera y cuarta partidas por el 15% del monto total cada una, que ascienden a la suma de \$ 13.218.764 (pesos uruguayos trece millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro) cada una, pagaderas al cuarto mes, al sexto mes y al octavo mes de iniciada la gestión del Contrato, respectivamente; la quinta y sexta partidas por el 10% del monto total cada una, que ascienden a la suma de \$ 8.812.509 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos doce mil quinientos nueve), pagaderas al décimo mes de iniciada la ejecución del Contrato y al finalizar el mismo. La segunda y siguientes partidas se abonarán previa presentación de los informes de rendición de cuentas de los gastos abonados con las partidas previamente transferidas.-----

3°.- Con respecto a los reajustes se establece que: a) Los montos transferidos para abonar los rubros de naturaleza salarial deberán ajustarse en la misma oportunidad y de conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007; y b) Los montos transferidos para abonar gastos de funcionamiento, costos no salariales, se ajustará por la variación del IPC del semestre inmediato anterior.-----

4°.- Apruébase el texto del Contrato, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.-----

5°.- La gestión será evaluada por la Dirección Nacional de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, conforme al documento que se adjunta, y que forma parte integrante del referido Contrato.-----

6°.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 142, Grupo 5, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

5226/2024



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACIÓN A GANAR

En la ciudad de Montevideo, el ** de ** de 2024, entre: **POR UNA PARTE: EI MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (en adelante el Ministerio-MIDES)**, representado en este acto por el Dr. Alejandro Sciarra, en su calidad de Ministro, con domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1453 de la ciudad de Montevideo y **POR OTRA PARTE: la FUNDACIÓN A GANAR** - (en adelante la Organización) inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 215748230018, representada en este acto por Alejandro José Rico Andrade, titular de la cédula de identidad N° 1.970.136-2, en calidad de apoderado, con sede en Bulevar José Batlle y Ordóñez número 2326, de la ciudad de Montevideo, quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Fundamento y Antecedentes: A) Los Hogares Asistidos, que cuenten con habilitación del MSP según el Decreto N° 274/013, deben brindar una respuesta adecuada, contención y asistencia básica a personas mayores de 18 años en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, en adelante UPS.

B) Por Resolución N° ***/024, dictada el ** de ** de 2024, se autorizó la suscripción del presente contrato al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 30 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (D.150/012 del 11 de mayo de 2012).

SEGUNDO: Objeto. La Fundación deberá contribuir a la red de atención en salud mental y uso problemático de drogas, con respuestas adecuadas a personas en situación de calle, contemplando sus necesidades específicas, de forma tal que las personas puedan sostener estrategias de integración social y desarrollen niveles de autonomía suficientes para iniciar el procesos de inclusión laboral.

TERCERO: Obligaciones de las partes: A) **El Ministerio se obliga a:** 1) Abonar a la Organización el monto de hasta \$U 88.125.095 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil noventa y cinco), en **seis** pagos y de la siguiente manera: la **primera** por el **35%** del total que asciende a la suma de pesos uruguayos treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco (\$30.843.785), pagadera dentro de los treinta días siguientes a la ejecución del convenio; la **segunda** por el **15%** del total, que asciende a la suma de pesos uruguayos trece millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro (\$13.218.764) pagadera al cuarto mes de iniciada la gestión; la **tercera** por el **15%** del total, que asciende a la suma de pesos uruguayos trece millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro (\$13.218.764) pagadera al sexto mes de iniciada la gestión; la

cuarta por el **15%** del total, que asciende a la suma de pesos uruguayos trece millones doscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro (\$13.218.764) pagadera al octavo mes de iniciada la gestión; la **quinta** por el **10%** del total, que asciende a la suma de pesos uruguayos ocho millones ochocientos doce mil quinientos nueve (\$8.812.509), pagadera al décimo mes de iniciada la ejecución y la **sexta** y última partida por el **10%** del total, que asciende a la suma de pesos uruguayos ocho millones ochocientos doce mil quinientos nueve (\$8.812.509), pagadera al finalizar la ejecución. La segunda y siguientes partidas se abonarán previa presentación de los informes de rendición de cuentas de los gastos abonados con las partidas previamente transferidas. El presupuesto fue confeccionado con valores enero/2024.

2) Respecto a los reajustes se establece que: **a)** Los montos transferidos para abonar los rubros de naturaleza salarial deberán ajustarse en la misma oportunidad y de conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007 y **b)** Los montos transferidos para abonar gastos de funcionamiento, costos no salariales, se ajustará por la variación del IPC del semestre inmediato anterior.

B) La Organización se obliga a: **1)** Gestionar hasta 200 cupos en Hogares Asistidos, siendo responsable de realizar la derivación y seguimiento de las personas con uso problemático de drogas a distintos hogares teniendo en cuenta el perfil de cada persona, las características de los hogares y su disponibilidad locativa.

2) Realizar el pago por persona derivada a cada hogar asistido garantizando un seguimiento personalizado, la atención adecuada y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa antes mencionada.

3) Comprobar que los Hogares Asistidos a los que se derivan las personas del programa cumplen con el Decreto Nº 274/013 de establecimientos para el tratamiento del UPS y que han iniciado trámite de habilitación ante el MSP.

4) Recibir derivaciones de dispositivos del programa de salud mental de las Oficinas Territoriales del Mides, dispositivos de Calle y dispositivos Renadro.

5) Entrevistar a las personas derivadas para evaluar la pertinencia de su ingreso al hogar asistido.

6) Entrevistar a las personas derivadas para evaluar la pertinencia de su ingreso al hogar asistido.

7) Coordinar el traslado de la persona.

8) Coordinar las atenciones en salud de la localidad donde residirá la persona.

9) Realizar el seguimiento psicosocial semanal de cada persona derivada a hogares asistidos.

10) Cumplir con el presupuesto adjunto al expediente CDE GRP 2024-15-1-0005226 el que se considera parte integrante del presente contrato.

11) Participar de las instancias de supervisión, reuniones de seguimiento y encuentros en los plazos que establezca la Dirección Nacional de Protección Social.

12) Supervisar la conducta, labor y actuación de los integrantes del equipo de trabajo. El Ministerio queda totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidad frente a terceros por la conducta personal que resultare de faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como los daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado en su caso, o daño intencional del citado personal

13) La Organización deberá informar el nombre completo, cédula de identidad y demás datos que le sean requeridos por el Ministerio, con respecto a los integrantes del Equipo de trabajo que llevará adelante las tareas. Todo cambio que se produzca en la integración del Equipo de trabajo deberá ser comunicado con antelación a la Dirección Nacional de Protección Social, proporcionando toda la información de las personas que se incorporen para su evaluación. Asimismo, no ingresará personal que no sea el detallado en la propuesta presupuestal, aunque sea de carácter voluntario.

14) Restituir al Ministerio los montos que éste le haya transferido y no se hubieren ejecutado.

15) Serán de exclusiva cuenta de la Organización todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, quedando aclarado que el Ministerio no asume ningún compromiso ni directa ni indirectamente respecto al mismo. En consecuencia, deberá registrar a sus dependientes en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado y tener al día la correspondiente póliza, entregarles los recibos en forma legal y abonarles los beneficios salariales y/o indemnizatorios que les correspondieren.

16) Presentar toda vez que el Ministerio lo solicite los siguientes documentos: a) Contratos de Trabajo suscriptos con cada uno de los integrantes del Equipo Técnico; b) Planilla de Trabajo donde consten todos los integrantes del Equipo Técnico propuesto. La presentación de la planilla será obligatoria en todas las oportunidades en que haya modificación de los integrantes del Equipo; c) Nómina; d) Recibos de sueldos debidamente firmados por los dependientes o constancia de envío de los mismos, con el presentismo desglosado si correspondiere su pago; e) Comprobante de los gastos realizados hasta la fecha de presentación de la documentación.

17) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.098, la retribución de los trabajadores de la Organización deberá respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nº 18.251, con la limitación temporal y el alcance establecidos en la misma.

18) El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente no sólo será causal legal de rescisión del contrato, sino que además habilitará en su caso al Ministerio a retener las partidas a abonar a

la Organización y pagar por subrogación los créditos adeudados.

19) Presentar informes de rendición de cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012 y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013). El cumplimiento de este requisito será indispensable para autorizar el pago de la segunda y restantes partidas. La presentación de las rendiciones de cuentas se realizarán en el sistema integrado de rendición de cuentas denominado ODOO SIRC.

CUARTO: Plazo. El plazo de vigencia de la presente contratación es de doce meses a contar desde el 7 de agosto de 2024.

QUINTO: Declaración Jurada. La Organización declara bajo juramento que el objeto de la presente contratación se encuentra comprendido dentro de sus competencias.

SEXTO: Cesión: En lo que respecta a la cesión del presente contrato regirá lo dispuesto en el artículo 75 del TOCAF.

SÉPTIMO: Evaluación de la Gestión - La gestión será evaluada por la Dirección Nacional de Protección Social conforme al documento "Evaluación de Programas de Centros de Cuidados", que suscripto por las partes se considera parte integrante del presente contrato.

OCTAVO: Rescisión. En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, la rescisión del mismo operará de pleno derecho, con la retención de los pagos establecidos, debiendo pagar la parte incumplidora los daños y perjuicios que provoque a la otra parte. El Ministerio podrá declarar rescindido el contrato, además de los casos previstos en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo: **1)** Declaración judicial de concurso; **2)** Mutuo acuerdo; **3)** Fuerza mayor.

NOVENO: Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento de los términos fijados o por cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

DÉCIMO: Domicilios especiales. Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia.

DÉCIMO PRIMERO: Telegrama colacionado. Las partes aceptan la validez de las notificaciones por telegrama colacionado.

DÉCIMO SEGUNDO: Prórroga de Jurisdicción. Las partes acuerdan que en caso de desavenencias aceptan la competencia de los Tribunales de Montevideo. Para constancia se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Evaluación centros Programa Cuidados

Gestión técnica		
Recursos Humanos	Desempeño del rol	
	Coordinador/a	
	Técnicos/as	
	Educadores/as – cuidadores/as	
	Trabajo en equipo	
	Compromiso e interés	
Cumplimiento de la propuesta de intervención	Especialización y experiencia	
	Realización de actividades con los/as usuarios/as	
	Cumplimiento de los objetivos del centro	
	Propuesta de trabajo con cada usuario /a	
	Reunión de equipo e instancias de cuidado de equipo	
Abordaje con los/as usuarios/as	Articulación intra e interinstitucional	
	Respuesta a las demandas de los/as usuarios/as	
	Acompañamiento de los procesos de los/as usuarios/as y resolución de egresos	
	Vínculo con los/as usuarios/as	
Cumplimiento de los lineamientos del Programa	Abordaje integral de las situaciones de los/as usuarios/as	
	Receptividad de la supervisión	
	Respuesta a las solicitudes de MIDES (información, informes, etc.)	
Gestión administrativa	Participación en actividades e instancias convocadas por MIDES	
Infraestructura	Equipamiento	
	Mantenimiento y adecuación	
Organización del centro	Aprovechamiento y uso de los espacios	
	Planificación (tareas, gastos, actividades, espacios, etc.)	

5226/2024

Utilización del SMART	Conocimiento y uso del sistema	
	Actulización y mantenimiento de la información en el sistema	
Rendiciones y documentación requerida	Respuesta a las solicitudes del Programa	

EVALUACIÓN DE LOS CENTROS PROGRAMA CUIDADADOS

TABLA DE PUNTUACIÓN

1. Gestión técnica						
FACTOR	SUBFACTOR	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1.1 Recursos humanos Evalúa las habilidades, capacidades y conocimiento del equipo de trabajo en relación a las funciones y tareas definidas	Desempeño del rol Mide el grado de cumplimiento del rol (tareas y responsabilidades)	Generalmente demuestra dificultades para desempeñar el rol	Frecuentemente demuestra dificultades para desempeñar el rol	Demuestra un desempeño aceptable del rol	Demuestra un buen desempeño del rol	Demuestra un excelente desempeño del rol
	Trabajo en equipo Mide la capacidad de articulación y coordinación en el equipo así como la forma que se establecen los vínculos y la comunicación	El equipo tiene importantes dificultades para articular entre sí, para vincularse y/o comunicarse	El equipo tiene algunas dificultades para articular entre sí, para vincularse y/o comunicarse	El equipo logra articular y coordinar entre sí, mantiene una adecuada comunicación y vínculos positivos para el trabajo	El equipo logra articular y coordinar entre sí, hay una buena comunicación y vínculos positivos para el trabajo	El equipo articula y coordina entre sí, hay una excelente comunicación y vínculos que favorecen el trabajo
	Compromiso e interés del equipo de trabajo Mide la motivación e interés para cumplir con las tareas, el involucramiento con la propuesta, puntualidad y asiduidad	No hay interés en cumplir las tareas, baja motivación y/o dificultades en la puntualidad y/o asiduidad	Muestran mínimo interés en cumplir con las tareas, poca motivación y/o algunas dificultades con la puntualidad y/o asiduidad	Frecuentemente muestran interés en cumplir con las tareas, con motivación y adecuada puntualidad y/o asiduidad	Habitualmente demuestra interés en cumplir con las tareas, con motivación y adecuada puntualidad y/o asiduidad	Siempre demuestra interés en cumplir con las tareas, con motivación y adecuada puntualidad y/o asiduidad
	Especialización y experiencia Mide el grado de conocimiento y	Poco conocimiento de la	Regular conocimiento de la	Adecuado conocimiento	Buen conocimiento y	Excelente conocimiento

5226 / 2024.

	manejo de la población y la disposición a la reflexión, formación y evaluación continua para mejorar las practicas del equipo de trabajo	población y disposición para mejorar las prácticas	población y disposición para mejorar las prácticas	de la población y disposición para mejorar las prácticas	dominio de la población y buena disposición a mejorar las prácticas	y dominio de la población y muy buena disposición a mejorar las prácticas
1.2 Cumplimiento de la propuesta de intervención Evalúa el grado de cumplimiento de la propuesta presentada y definida	Realización de actividades con los/as usuarios/as Evalúa la implementación de actividades con los/as usuarios/as como talleres, instancias recreativas y de reflexión o discusión, información, salidas, capacitación, etc. (calidad -cantidad)	Insuficiente implementación de actividades con los/as usuarios/as	Regular implementación de actividades con los/as usuarios/as	Aceptable implementación de actividades con los/as usuarios/as	Buena implementación de actividades con los/as usuarios/as	Muy buena implementación de actividades con los/as usuarios/as
	Cumplimiento de los objetivos del centro Mide el grado de cumplimiento de los objetivos del centro	No se cumplen los objetivos del centro	Se cumplen mínimamente los objetivos del centro	Se cumplen aceptablemente los objetivos del centro	Se cumplen bien los objetivos del centro	Se cumplen excelentemente los objetivos del centro
	Propuesta de trabajo y/o intervención con cada usuario/a Evalúa la existencia y pertinencia de una propuesta de intervención y acciones con cada usuario/a	No cuentan con una propuesta para cada usuario/a	Cuentan con una propuesta para algunos usuarios/as	Cuentan con una propuesta para la mitad de los/as usuarios	Cuentan con una propuesta para la mayoría de los/as usuarios/as	Cuentan con una propuesta para todos/as los/as usuarios/as
	Reunión de equipo e instancias de cuidado de equipo Evalúa la implementación de reuniones de equipo e instancias de cuidado de equipo según lo establecido	No cuentan con reuniones de equipo y/o instancias de cuidado de equipo	Cuentan con reuniones puntuales de equipo y alguna instancia de cuidado de equipo	Cuentan con reuniones de equipo sistemáticas y varias instancias de cuidado de equipo	Cuentan con reuniones de equipo frecuentes y varias instancias de cuidado de equipo	Cuentan con reuniones de equipo semanal o quincenal e instancias de cuidado de equipo durante todo el año de acuerdo a una

						planificación y cronograma
	<p>Articulación intra e interinstitucional Evalúa la capacidad de coordinación con otras organizaciones o equipos de trabajo y las diferentes gestiones realizadas</p>	No se coordina y/o articula con otras instituciones, organizaciones o equipos de trabajo	Escasa coordinación y/o articulación con otras instituciones, organizaciones o equipos de trabajo	Aceptable coordinación y/o articulación con otras instituciones, organizaciones o equipos de trabajo	Buena coordinación y/o articulación con otras instituciones, organizaciones o equipos de trabajo	Muy buena coordinación y/o articulación con otras instituciones, organizaciones o equipos de trabajo
<p>1.3 Abordaje con los/as usuarios/as Evalúa la implementación de estrategias de intervención integrales con todo/as los/as usuarios/as</p>	<p>Acompañamiento de los procesos y resolución de egresos Evalúa la atención, orientación y apoyo a los/as usuarios/as en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas y situaciones así como para el logro de egresos adecuados y sostenidos</p>	Se constatan dificultades en la atención, orientación y apoyo de los/as usuarios/as	Escasa atención, orientación y apoyo a los/as usuarios/as	Aceptable atención, orientación y apoyo a los/as usuarios/as	Buena atención, orientación y apoyo a los/as usuarios/as	Muy buena atención, orientación y apoyo a los/as usuarios/as
	<p>Respuesta a las demandas de los/as usuarios/as Evalúa la capacidad de recepcionar, valorar y responder a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as</p>	Se constatan dificultades para recepcionar y responder a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as	Escasa respuesta a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as	Aceptable respuesta a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as	Buena respuesta a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as	Muy buena respuesta a las necesidades y requerimientos de los/as usuarios/as
	<p>Abordaje integral de las situaciones de los/as usuarios/as Evalúa la definición e implementación de estrategias que contemplen diferentes dimensiones</p>	No existen estrategias de abordaje integral	Escasas estrategias de abordaje integral	Insuficientes estrategias de abordaje integral	La mayoría de las estrategias implementadas contemplan un abordaje	Todas las estrategias implementadas contemplan un

1202/9225

					integral	abordaje integral
	Vínculo con los/as usuarios/as Evalúa los vínculos y la comunicación con los/as usuarios/as	El equipo tiene importantes dificultades para vincularse y/o comunicarse con los/as usuarios/as	El equipo tiene algunas dificultades para vincularse y/o comunicarse con los/as usuarios/as	El equipo mantiene una adecuada comunicación y vínculo con los/as usuarios/as	El equipo mantiene una buena comunicación y vínculo con los/as usuarios/as	El equipo mantiene una muy buena comunicación y vínculo con los usuarios/as
1.4 Cumplimiento de los lineamientos del Programa Mide el grado de aceptación y cumplimiento de los lineamientos del Programa	Receptividad de la supervisión Evalúa el grado de aceptación e incorporación de las sugerencias y planteos de la supervisión	Se constatan dificultades importantes en la receptividad y cumplimiento de las sugerencias de la supervisión	Escasa receptividad y cumplimiento de las sugerencias de la supervisión	Aceptable receptividad y cumplimiento de las sugerencias de la supervisión	Buena receptividad y cumplimiento de las sugerencias de la supervisión	Muy buena receptividad y cumplimiento de las sugerencias de la supervisión
	Respuestas a las demandas de MIDES Evalúa el grado de cumplimiento y respuesta a las solicitudes y demandas de la División y/o el Programa (informes, registros, información, etc)	Las respuestas a lo solicitado por el MIDES no cumplen con los niveles exigidos (tiempo y forma)	Frecuentemente las respuestas a lo solicitado por el MIDES no cumplen con los niveles exigidos (tiempo y forma)	Habitualmente las respuestas a lo solicitado por el MIDES cumplen con los niveles exigidos (tiempo y forma)	La mayoría de las respuestas a lo solicitado por el MIDES cumple con los niveles exigidos (tiempo y forma)	Las respuestas a lo solicitado por el MIDES cumplen con los niveles exigidos (tiempo y forma)
	Participación en actividades e instancias convocadas por MIDES Evalúa la participación en las diferentes actividades convocadas por la División y/o el Programa	No participan de las instancias convocadas	Escasa participación en las actividades convocadas	Aceptable participación en las actividades convocadas	Buena participación en las actividades convocadas	Muy buena participación en las actividades convocadas

2. Gestión administrativa

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
2.1 Infraestructura Evalúa la calidad de la infraestructura y equipamiento del centro	Equipamiento Mide la capacidad del equipo para prever y organizar la adquisición de bienes, servicios y obras como la gestión y solicitud de insumos que permitan un adecuado funcionamiento	No cuentan con disposición para la previsión ni la adquisición de bienes, servicios o realizar obras	Tienen dificultades para la previsión y adquisición de bienes, servicios o realizar obras	Muestran aceptable previsión y disposición para la adquisición de bienes, servicios o realizar obras	Muestran buena previsión y disposición para la adquisición de bienes, servicios o realizar obras	Muestran muy buena previsión y disposición para la adquisición de bienes, servicios o realizar obras
	Mantenimiento y adecuación Mide las condiciones edilicias y de las instalaciones así como la capacidad e iniciativa para resolver situaciones	El local no es adecuado y/o no cuentan con propuestas o acciones para un mantenimiento adecuado	El local presenta dificultades en su adecuación y/o el equipo tiene dificultades para prever e implementar acciones para el mantenimiento	El local es aceptablemente adecuado y/o el equipo cuenta con una aceptable previsión e iniciativa para el mantenimiento	El local es adecuado y el equipo cuenta con buena previsión e iniciativa para el mantenimiento	El local es muy adecuado y el equipo cuenta con muy buena previsión e iniciativa para su mantenimiento
2.2 Organización del centro Evalúa el nivel de organización y planificación	Aprovechamiento y uso de los espacios Mide la	No utilizan ni aprovechan adecuadamente los espacios	Tienen dificultades para aprovechar y utilizar los espacios adecuadamente	Hacen una utilización y aprovechamiento aceptable de los espacios	Hacen una buena utilización y aprovechamiento de los espacios	Hacen un muy buen aprovechamiento y utilización de los espacios
	Planificación	Se constatan	Se constatan	Cuentan con	Cuentan con	Cuentan con

5226/2024

AS 60

		dificultades importantes de planificación y organización de tareas	algunas dificultades en la planificación y organización de tareas	una aceptable planificación y organización de tareas	una buena planificación y organización de tareas	una muy buena planificación y organización de tareas
2.3 Utilización del SMART Evalúa el nivel de conocimiento y manejo del sistema de información	Conocimiento y uso del sistema Mide el nivel de conocimiento y el uso del sistema	Se constatan importantes dificultades en el uso del sistema por desconocimiento	Se constatan algunas dificultades en el uso del sistema por desconocimiento	Se constata un aceptable uso y conocimiento del sistema	Se constata un buen uso y conocimiento del sistema	Se constata un muy buen uso y conocimiento del sistema
	Actualización y mantenimiento del sistema Evalúa el cumplimiento y la calidad de los registros en el sistema	Tienen grandes dificultades en los registros	Tienen algunas dificultades en los registros	Realizan registros aceptables	Realizan buenos y adecuados registros	Realizan muy buenos y adecuados registros
2.4 Rendiciones y documentación requerida Evalúa el cumplimiento de los requerimientos del Programa	Respuestas a las solicitudes del Programa Evalúa la presentación en fecha y forma adecuada de informes, rendiciones, información, evaluación, etc solicitados	No presentan en fecha y/o de forma adecuada la documentación solicitada	Con frecuencia no presentan en fecha y/o de forma adecuada la documentación solicitada	Usualmente presentan en fecha y de forma adecuada la documentación solicitada	La mayoría de las veces presentan en fecha y de forma adecuada la documentación solicitada	Siempre presentan en fecha y de forma adecuada la documentación solicitada